INFORME DE EVALUACION Nº 23/ 2015.

"ADQUISICION DE PASAJES AEROS" ID.Nº 291162.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 15/06/2015.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 335/2015 G.A.P**.de fecha 1**0/04/2015**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Abog. Héctor Manuel Duarte Coscia, Asesor Jurídico, Abog. Estela Margarita Peralta Lesme, Asesora Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Abog. Yamil Daniel Aquino,** para el llamado a **licitación por Contratación Directa Nº 06/2015 – PACNº 291162** convocado para la ejecución de **"ADQUISICION DE PASAJES AEROS"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la **ley Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en **art. 12º del Decreto Nº2109/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Hacienda y Crédito Público** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 335/15 G.A.P**. de fecha 10 de abril del 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación Directa, Nº 06/2015, (ID Nº 291162)**, para **"ADQUISICION DE PASAJES AEROS".-**

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria Nº 026/15 de fecha 10 de abril de 2015, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 100.000.000.** del **rubro 230**, **FF.30, OF.08,** según **CDP Nº026/2015.-**

La adjudicación del presente llamado es por **el TOTAL**.-

Hector M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. Nº 10.354

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil D. Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación Alto Paraná

La adjudicación del presente llamado es **por el TOTAL,** y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (cantidad mínima y máxima – Art. 3° de la Resolución DNCP N° 2238/2014.-

A continuación, es preciso destacar que, el presente llamado cuenta con una **Adenda N° 1**, en la que se modifica en el **Punto 1, 2, 3, y 4** el Anexo 1 Instrucciones a los Oferente y Datos del Procedimiento y **la Adenda** 2 del Punto 1 modifica el Anexo 1 se modifica el Instrucciones a los Oferente y Datos del Procedimiento, Punto 3, numeral 3 y el Punto 2 de la Adenda se modifica Anexo 7 Proforma del Contrato en su punto 2 inciso "e".-

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se curso invitación a las siguientes firmas:

1- **GUSTAVO EMMANUEL CANDIA QUIÑONEZ**
2- **TOURS SERVICE S.A.**
3- **NORTE-SUR SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIAL**
4- **S.M.O.C. S.A.**
5- **TREE HARD S.A.**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en la **Adenda N° 02 – Punto 4** del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 04 de junio del 2015, siendo las **07:30,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

Ítem	Descripción	% de Recargo s/ Precio Total Impreso en el Boleto
1	**Pasajes aéreos en clase económica y servicios conexos, con cobertura a cualquier parte del mundo**	**0%**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación N° 06/15 y sus Anexos.**

De acuerdo al Acta de Apertura de Oferta se visualiza que, para el presente Acto se presentó un sola Oferta, debiendo contar como mínimo con 3 (tres) ofertas, teniendo en cuenta que el presente llamado es Contratación Directa, pero conforme al Numeral 26 del PBC, estipula que; La Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos

Hector M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. N° 10.354

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil D. Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación Alto Paraná

asegurar al Estado Paraguayo la mejor condiciones de Contratación o prorroga la fecha de entrega y apertura de oferta, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se llevó a cabo dicho acto, teniendo en cuenta los parámetros mencionados mas arriba.-

4.1.EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	TOUR`S SERVICE S.A
1. Formulario de Carta de Oferta.	cumple
2. Garantia de Mantenimiento de oferta.	cumple
4. Fotocopia autenticada de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	cumple
5. Fotocopia autenticada de los estatutos o sus modificaciones (en caso de ser persona juridica)	cumple
6. En el caso de ser persona juridica, Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitucion.	cumple
7. Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutos como acta de asamblea o de directorio).	cumple
8. Declaración jurada del articulo 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley Nº330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple

Que: a continuación se ha verificado los documentos de la Oferta suministrados por los oferentes, en el cual se ha constatado que:

La empresa **"TOUR`S SERVICE S.A."** ha presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme al **PBC y a lo establecido en el Art. 60º del Dto. N° 21.909/03** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.** *Por las consideraciones expuestas, se continuara la evaluación de la firma Oferente mencionada, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes.-*

4.2. ANALISIS DE LA OFERTA:

El detalle de la oferta presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, que se eleva adjunta a esta presentación y que se resume en:

Ítem	Descripción	% de Recargo s/ Precio Total Impreso en el Boleto
1	**Pasajes aéreos en clase económica y servicios conexos, con cobertura a cualquier parte del mundo**	0%

Hector M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. Nº 10.354

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil D. Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación Alto Paraná

De acuerdo al cuadro precedente, se selecciona provisoriamente la única oferta presentada en el marco de la presente contratación correspondiente a la empresa "TOUR`S SERVICE S.A.", **teniendo en cuenta que en la presente contratación el importe de recargo es de 0% de la empresa,** ***conforme al PBC y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas", por la que*** **se procede** ***a analizar en detalle su cumplimiento con otros documentos del presente llamado.-***

Es preciso mencionar que, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.-

4.3.REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente concursante ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **ANEXO I – Numeral 10.-**

DOCUMENTOS	TOUR`S SERVICE S.A.
1. Declaración jurada de Menores. Res. DNCP941710.	cumple
2. Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del oferente (RUC).	cumple
3. Fotocopia autenticada de la última DDJJ IVA y /o impuesto a la Renta.-	Cumple
4. Fotocopia autenticada de la Patente Municipal del oferente.-	Cumple
5. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	Cumple
6. Declaracion Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	cumple
7. Declaracion Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	cumple
8. Constancia de permanecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	cumple
9. Fotocopia autenticada del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONALAIR TRANSPORT ASSOCIATION).-	cumple
10. Fotocopia Autenticada de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO;	cumple
11. Otros Documentos que la convocante considere pertinente.-	Cumple

Conforme al cuadro precitado, se ha constatado que la empresa **"TOUR`S SERVICE S.A.",** *cumple con la provisión de las documentaciones legales requeridas en el PBC.-*

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

Hector M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. Nº 10.354

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada
Mat. 19.181

Abog. Yamil D. Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación Alto Paraná

CALIFICACION LEGAL:

La empresa "TOUR`S SERVICE S.A." ha proporcionado satisfactoriamente** ***los documentos legales que acreditan la "Calificación Legal" de la empresa***, así como, **la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, en la que se observa que los directivos de la empresa "TOUR`S SERVICE S.A.", no se hallan comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Art. 40 de la Ley N° 2.051/03, y conforme al Informe evacuado de la Direccion de Talentos Humanos de esta Institución, informa que, los representantes y miembros directivos de la empresa "TOUR`S SERVICE S.A.", no registra datos en el sistema SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.-

EXPERIENCIA:

La empresa seleccionada **"TOUR`S SERVICE S.A.",** presenta los documentos descriptos en el **Anexo I del Punto 3 Numeral 2.** Correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia.-

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA PRESELECIONADA:

PROMEDIO AÑOS: (2011, 2012, 2013)

Conforme a datos suministrados por la empresa **"TOUR`S SERVICE S.A."** este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***la empresa "TOUR`S SERVICE S.A." posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en la Adenda N 2 del Punto 1 - Sección II del Numeral 2 en su Inciso a) del PBC.-***

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional. El 70% se aplica a favor de empresas cuyo personal sean de nacionalidad paraguaya.-

En esta licitación, el margen preferencial, es del 70% a favor de los servicios de origen Nacional.-

4.4.PARECER SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Que, posteriormente se procedió al análisis de la Cantidad, Descripción y Especificación Técnico de los bienes/servicios requeridos de la empresa **"TOUR`S SERVICE S.A.":**

Ítem	Descripción	Especificación Técnicas	U.M.	Presentación	Cant.	% de Recargo s/ Precio Total Impreso en el Boleto
1	Pasajes aéreos en clase económica y servicios conexos, con cobertura a cualquier parte del mundo	Pasaje y Servicio Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la institución, con cobertura a cualquier parte del mundo, conforme a lo estipulado en el Anexo 3 Numeral 1 de los Incisos 1 al 11 del PBC.	Unidad	Evento	1	0%

Hector M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. N° 10.354

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil D. Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación Alto Paraná

La Oferta de la empresa **"TOUR`S SERVICE S.A.",** sigue en curso y se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas de acuerdo a lo requerido en la **Anexo 3 del P.B.C**.-

4.5.CONSIDERACIÓN FINAL:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la empresa **"TOUR`S SERVICE S.A.",** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el **PBC**., no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el Art. **60 y 63 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 y 63 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-**

5 – CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en la **Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

5.1. ADJUDICAR a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa N°06/2015 – ID N° 291162, "ADQUISICION DE PASAJES AEROS"**, ***correspondiente a la firma*** **"TOUR`S SERVICE S.A.", bajo la Modalidad de Contrato Abierto,** ***por el precio total Máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien millones.-), y el monto mínimo, por la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones), – IVA incluido.-***

La adjudicación del presente llamado es por el TOTAL y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (monto máximo y mínimo) – Art. 3° de la Resolución DNCP N° 2238/14.-

5.2. ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. N° 21909/03 en el Art. 10° - inc. 11**.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Ciudad del Este, 15 de junio de 2015.-

Comité de Evaluación:

Abog. Héctor M. Duarte C.
Asesor Jurídico

Abog. Estela M. Peralta. L.
Asesora Jurídica de la UOC

Abog. Yamil D. Aquino
Secretario de Hacienda

Abog. Yamil D. Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación Alto Paraná

LCD Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"
CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
TOUR´S SERVICE S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO
Activo Corriente	93.181.701	3,28	205.618.230	4,77	194.643.288	1,84	3,30
Pasivo Corriente	28.394.005		43.079.149		105.862.893		

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2011		AÑO 2012		AÑO 2013		PROMEDIO
Pasivo Total	128.394.005	0,87	243.079.149	0,96	105.862.893	0,45	0,76
Activo Total	147.191.588		254.443.088		237.659.400		

Hector M. Duarte Coscia
Abogado
Mat. Prof. Nº 10.354

ESTELA M. PERALTA L.
Abogada - Mat. 19.181

Abog. Yamil D. Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación Alto Paraná